

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100**TORRES DE LA ALAMEDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Mediante decreto de la concejala de Hacienda número 704 de 2010, ha quedado aprobada la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 2010.

Dicho Padrón estará expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones y recursos.

La exposición pública producirá los efectos previstos en el artículo 102 de la Ley General Tributaria en orden a la notificación colectiva del padrón, así como de los datos consignados en el mismo a cada uno de los sujetos pasivos.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de Recaudación, dicho impuesto podrá pagarse en cualquier sucursal bancaria sita en esta localidad, del 20 de septiembre al 22 de noviembre de 2010, ambos inclusive.

Por último, se hace significar conforme a lo preceptuado en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, que, transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se generen.

Torres de la Alameda, a 19 de agosto de 2010.—La concejala de Economía y Hacienda, Manuela Gismero García.

(02/8.693/10)